



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad deberá tener en cuenta a lo largo del proceso de implantación del programa.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

La denominación del programa de doctorado se corresponde con el contenido y nivel del mismo: se trata de un doctorado en Dirección de Empresas y Entorno Económico. Se identifica la universidad solicitante y el centro responsable.

La denominación del título del programa de doctorado es coherente con las evidencias aportadas en la memoria (distribución de profesorado y dirección de tesis doctorales).



Con respecto a las plazas de nuevo ingreso: se ofrecen 15 plazas de nuevo ingreso los dos primeros años, cifra adecuada en relación con los recursos humanos y materiales disponibles. Se explicita asimismo el número de plazas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

El programa de doctorado propuesto es fruto de otros programas ofertados en el pasado y para el cual se han reunido esfuerzos y recursos de los Departamentos de Economía General, Organización de Empresas, y Economía Financiera y Contabilidad. Uno de esos programas de doctorado se ha ofertado en cursos anteriores, en este caso, por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se aporta información sobre el número de plazas de perfil Economía y Empresa en el anterior programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, justificándose la previsión realizada de la demanda potencial del Título.

Se indica el régimen de permanencia a tiempo completo y parcial, y se remite a la normativa de la Universidad.

La relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional se explica adecuadamente, aportándose información sobre los grupos de investigación, proyectos y efectos económicos derivados de la transferencia del conocimiento generado por el programa de doctorado en el entorno económico-social.

Se proporciona información sobre la integración de la titulación en la estrategia de I+D+i de la Universidad o bien, de otros organismos e instituciones.

Criterio II. Competencias

Las competencias se han redactado de una forma clara y precisa, se corresponden a nivel MECES de doctorado y son evaluables.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

La propuesta tiene previstos mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, así como procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos.

Con relación al perfil de ingreso recomendado, se establece que el doctorando deberá demostrar un dominio adecuado del castellano y del inglés, especificándose el nivel requerido en castellano (B2) y en inglés (B1). En este sentido, la adecuada internacionalización de un programa de doctorado y el acceso a la bibliografía internacional, así como la posterior publicación de artículos científicos en revistas internacionales de lengua inglesa recomiendan un nivel de inglés superior (B2).



Se detallan los títulos que se consideran preferentes para el acceso al programa de doctorado.

En el procedimiento de admisión propuesto por el programa de doctorado la puntuación obtenida por un alumno (apartados a + b) se multiplica por dos cuando el solicitante aporta un compromiso de dirección de tesis doctoral firmado por uno de los/las investigadores/as de las líneas de investigación del programa que cumplan con los requisitos establecidos para la dirección de tesis doctorales. Se recomienda que la universidad analice, una vez implantado el programa, si esta puntuación puede ser excesiva, modificando en su caso la misma si se observase un excesivo sesgo hacia alumnos procedentes de la UCA.

No se establecen complementos de formación.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda establecer como nivel de inglés requerido para el acceso al programa de doctorado, un nivel equivalente al B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Una vez el programa esté implantado, se recomienda evaluar la idoneidad de la puntuación otorgada a estudiantes que aportan un compromiso de dirección de tesis doctoral firmado por uno de los/las investigadores/as de las líneas de investigación del programa.

Criterio IV. Actividades formativas

La propuesta de actividades formativas es satisfactoria en general, y se explicitan los procedimientos de seguimiento y aprovechamiento.

Criterio V. Organización del programa

La organización del programa es satisfactoria en general, si bien cabe mencionar que respecto a la participación de expertos internacionales únicamente se contempla la presencia de éstos en tribunales de tesis con mención internacional.

Se considera "preferentemente" que las figuras de tutor y de director coincidan en la misma persona, pero no se justifica.

Se ha elaborado, una Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales.



RECOMENDACIONES:

Se recomienda considerar explícitamente la participación de expertos internacionales más allá de su presencia en tribunales de tesis con mención internacional.

Se recomienda justificar por qué se considera “preferentemente” que el tutor coincida con el director de tesis.

Criterio VI. Recursos Humanos

El Programa incluye tres líneas de investigación. En la primera, hay tres profesores con sexenios vivos; en la segunda, 7, en la tercera, 7. Existe una cierta descompensación en la distribución del profesorado entre líneas de investigación, máxime considerando que la primera línea es la única en el ámbito de la Economía, siendo las otras en el ámbito de Empresa. También es desigual la experiencia en dirección de tesis doctorales. En la línea de Economía, hay dos profesores sin tesis dirigidas en los últimos cinco años; siendo llamativo que uno de los profesores de la línea dirige o tiene en dirección, 10 tesis en los últimos cinco años (un número elevadísimo). En la línea de Management, la experiencia en dirección de tesis, en general, es adecuada, también, en general, en la tercera línea.

Cada una de las tres líneas de investigación cuenta con, al menos, un proyecto de investigación.

La calidad de las contribuciones científicas vinculadas a la temática del programa de doctorado es suficiente para la verificación del mismo, pero se recomienda realizar en el futuro acciones para mejorar la misma y lograr resultados de excelencia en la producción científica.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar acciones para aumentar la calidad de la producción científica.

Se recomienda realizar acciones para reducir la descompensación existente entre líneas de investigación.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Los recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos son adecuados. La Universidad cuenta con una sede para la Escuela de Doctorado y el doctorando cuenta con infraestructuras, también para realizar actividades investigadoras. La Universidad cuenta con un Plan Propio de Investigación que contempla ayudas de movilidad. También existe un Plan Propio de Internacionalización que incluye ayudas de movilidad para estancias cortas de



investigación con distintos países.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

El SGC del programa de doctorado tiene desarrollado un procedimiento de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad que permite supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Se ha establecido un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa. El SGC del programa de doctorado ha establecido un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje. Se ha establecido la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones.

El SGC del programa de doctorado ha desarrollado un procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad y sus resultados especificando las acciones previstas de evaluación, seguimiento y mejora.

El SGC del programa de doctorado describe el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

El SGC del programa de doctorado describe un procedimiento que permite medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos.

El SGC del programa de doctorado describe el procedimiento que permite medir la satisfacción con la formación recibida por parte del egresado, exponiendo el método de recogida de información, así como la frecuencia con la que se llevará a cabo.

Se incluyen datos relativos a la previsión de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Se prevé la recogida de información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados y no sólo de los investigadores, PDI y doctorandos con el programa de doctorado.

En relación con la denominada “tasa de éxito”, o previsión de resultados del programa mediante indicadores predeterminados, la memoria incluye una estimación de los indicadores (resultados previstos) para los 5 años posteriores a la implantación del programa con su correspondiente justificación de cada valoración por determinados ítems.



En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro